



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010*

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 5 de abril de 2010**

**Núm. 20**

A la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.) de este día, lunes, 5 de abril de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez; el señor Thomas Rivera Schatz; la señora Melinda K. Romero Donnelly; el señor Antonio Soto Díaz; y las señoras Lornna J. Soto Villanueva y Evelyn Vázquez Nieves).

#### **INVOCACION**

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, creador y redentor del mundo, en estos días pasados nos has dejado saber cuán grande es tu amor, y que en tu sabiduría te manifestaste a los hombres a través de tu hijo Jesucristo; te pedimos que esa renovación de la raza humana, a través de la muerte y resurrección de tu hijo Jesucristo, sea para nosotros esperanza interminable. Tú que nos has revestido ahora de esa dignidad de hijos e hijas tuyos, hermanos y hermanas de Jesucristo y templo del Espíritu Santo. Te damos gracias, Señor, por esta gesta tan grande en la historia de la humanidad, y te pedimos que revistas a estos Senadores y Senadoras con esa gracia renovadora de

sabiduría y de amor y misericordia; que las funciones de su trabajo como líderes del pueblo puertorriqueño que sean inspirados y guiados y se dejen guiar por tu sabiduría, por tu gracia, por tu amor, y que su trabajo sea conforme a tu voluntad; la voluntad que Tú tienes dentro de tu plan de salvación para el Pueblo de Puerto Rico, salvación en todo el sentido de la palabra. Que ellos y ellas sean gestores de tu voluntad en estos momentos de la historia de Puerto Rico.

Bendícelos con salud física y espiritual, bendice sus familias, bendice a todos los que colaboran con ellos en las funciones de su trabajo y su misión de ser Senadores del Pueblo de Puerto Rico.

Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La aprobación del Acta del pasado jueves, 25 de marzo, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del jueves, 25 de marzo.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(El señor Tirado Rivera; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente Accidental).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros, y espero que esta semana de reflexión nos permita encaminarnos para mejorar las condiciones de vida de nuestros constituyentes, que están esperando por una Legislatura que actúe sobre los problemas de la sociedad; una Legislatura que comience a mirar a Puerto Rico como un todo y no como ente separado; un Gobierno y una Legislatura que trabaje por el bienestar de todos y no para un grupo, como se ha caracterizado el Gobierno actual de Luis Fortuño, que se ha caracterizado por gobernar para un sector, para los ricos, en detrimento de los pobres de este país.

Hoy es un día nefasto para Puerto Rico, un día malo para Puerto Rico. Hoy, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), miles de puertorriqueños se quedan sin empleo nuevamente por la nefasta Ley 7, la cual ninguno de ustedes ha querido actuar, no han tenido la valentía de echar hacia atrás, no han tenido la valentía de decirle basta ya al Gobierno que gobierna para los ricos, y que ustedes se convierten aquí en el Senado, en la Legislatura, en un ente que detenga el atropello contra el Pueblo de Puerto Rico. Hoy a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) empleados de la Oficina de Asuntos de la Juventud, del Departamento del Trabajo, del Departamento de Recreación y Deportes, se quedan sin empleo por el capricho de la Ley 7, por la visión miope de un Gobierno que ha venido a destruir familias, por un Gobierno que ha venido a entregarle canto a canto el Gobierno de Puerto Rico a los grandes intereses.

Yo quiero aquí que ustedes cuando se levanten a hablar -si es que van a hablar sobre este asunto-le digan al país por qué la Ley 7 es buena. Ustedes le dijeron al país que no iban a meterle el

bolsillo a la gente. Al día de hoy le han metido la mano en el bolsillo a la gente por 138 millones de dólares, producto de la Ley 7; 138 millones de dólares han salido de los bolsillos de los ciudadanos, producto de la Ley 7 que ustedes aprobaron. Ustedes han despedido a más de 15 mil personas; ustedes son los responsables del desmadre económico en Puerto Rico. Es hora ya de que asuman la responsabilidad y la valentía y explíquenle al país cómo rayos vamos a salir del problema económico que ustedes nos han metido.

Al día de hoy, el 21% menos en inversión del Gobierno, y ya tienen casi dos años en el poder; no han podido generar obras; no han podido traer una sola industria para generar empleos. El desempleo está a un 17% casi; las quiebras siguen aumentando, los asesinatos siguen subiendo; y ustedes se han dedicado a mentir, un Gobierno de mentiras. Dijeron que iban a botar una persona, y ya llevan 15 mil; dijeron que no le iban a meter el bolsillo a la gente, y ya llevan 138 millones que le han sacado del bolsillo a la gente. Eso es mentira; no se han puesto de acuerdo. Por un lado está el Gobernador y por otro lado parece que están ustedes, y por otro lado parece que está la Cámara. Le han sacado la responsabilidad que tienen ustedes, se la echan por un lado al Gobierno y el Gobierno se las echa a ustedes. No se ponen de acuerdo; son unos mentirosos. Ciento treinta y ocho (138) millones; explíquenle al país de dónde salieron los 138 millones que le metieron en contribuciones sobre ingresos. Porque ahora el señor Secretario de Hacienda dijo, que además de los 138 millones que le han metido la mano en el bolsillo, producto de los distintos impuestos, también en las contribuciones ahora, cuando lleguen, serán entre 150 a 200 millones para completar cerca de 350 millones a fin de año; trescientos cincuenta (350) millones cuando termine este año fiscal. Ustedes les han metido la mano en el bolsillo por 350 millones cuando termine el año fiscal. Palabras dichas por el Secretario de Hacienda, no por Cirilo Tirado, palabras que dijo el Secretario de Hacienda.

Hoy, día nefasto, miles de puertorriqueños se quedan sin empleo y ustedes no han hecho absolutamente nada para acabar con este problema que el Gobierno de Puerto Rico nos ha metido.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

Adelante la senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente; y muy buenas tarde a los distinguidos compañeros y compañeras que nos acompañan en la tarde de hoy.

Realmente, después de haber escuchado, con mucha fuerza y mucho coraje, al compañero, a quien le tengo mucho cariño, mi querido amigo Cirilo Tirado, pero créame, Senador, que cuando hablamos de quién le mete la mano a quién, yo creo que de donde empezamos primero metiéndole la mano al consumidor puertorriqueño, fue precisamente bajo su Gobernación ocho (8) años; tanto los cuatro (4) años de Sila Calderón, como los cuatro (4) años de Acevedo Vilá.

Usted estuvo el viernes, antes de irnos de vacaciones, en una excelente vista pública que tuvimos precisamente con el Secretario de Hacienda, y escuchamos donde el Secretario de Hacienda señalaba cantidades y hubo nombres y apellidos después en los periódicos y la prensa de este país de aquellos que tienen mucho dinero, pero que no le pagan al Gobierno. Lo que quiere decir que nuestra administración no está en beneficio de los ricos, porque si hubiera sido así, ahora mismo no tuviéramos médicos con grillete, que llevaban cuatro (4) y cinco (5) años sin pagar un solo centavo a Hacienda en planillas, con deudas de casi un millón de dólares. ¿Y éstos qué, esos cuatro (4) años pasados, fue bajo Fortuño o bajo quién? ¿Cuántas deudas se condonaron? Si quiere yo le puedo traer un informe para que vea cuántas se condonaron.

Por lo tanto, yo creo que ahora lo que tenemos nosotros que mirar y ver con mucha esperanza es el compromiso que dijo nuestro Gobernador, que se iba a poner a pagar a la gente que le debía al Gobierno. No metamos más las manos al bolsillo a los de clase media que tanto se mencionan, al

asalariado, al que cumple día a día con su compromiso contributivo y cumple con todo lo que cualquier familia puertorriqueña tiene que cumplir.

Vamos a pensar y recapacitar que todo se lo dedicamos, que por qué tiramos a la calle tanta gente sin empleo-cosa que yo todavía dudo de los números-pero si nosotros lo que hemos hecho es heredar un Gobierno en bancarrota, con un crédito casi a nivel de chatarra, y que en poco tiempo se han podido llevar algunas alternativas. ¿Cuántos sacó Sila cuando nuestro Gobernador Pedro Rosselló sale de la Gobernación? Y, sin embargo, éstos no salieron ni le dieron incentivo, porque se iban voluntariamente. Aquí ha habido gente que se les dijo que podían irse, aquí hubo gente que se les dio la oportunidad para que establecieran su pequeña o mediana empresa; aquí se les dio dinero para que personas pudieran irse a la universidad a estudiar.

Hay unos compromisos, pero cuando se habla de Alianzas Público Privada parece que estamos mencionando que viene un terremoto o viene un huracán. Porque aquí el Gobierno se tiene que convertir en una agencia de empleo, y aquí no cabe nadie más. Pero el Gobierno tiene también que facilitarle a la empresa privada para que le dé espacio a puertorriqueños y puertorriqueñas que también pueden trabajar en la empresa privada.

En cuanto a lo que el compañero dice, vamos a refrescarle la memoria, ¿cuánto dinero le sacaron del bolsillo a los todos los puertorriqueños, a todos nosotros la Autoridad de Acueductos en dos (2) años? Unos 400 millones de dólares, nada más, nada más que esa cifra, eso fue Acueductos.

Y vamos a buscar y le podemos pedir a la Autoridad de Transportación y a Carreteras, pedirles cuánto fue el aumento que se le dio a todos los que tienen que pasar día a día cuatro, cinco y seis plazas de peaje donde se aumentaba el mismo, porque se iban a mejorar las carreteras. Me parece que lo que nosotros tenemos de lo que se aumentó, parece que lo que le echaban de asfalto era tan y tan finitito que le estamos haciendo un favor a los concesionarios de vehículos, porque a la verdad del caso que la gente se está viendo obligada que a los cuatro o cinco años ya tienen que cambiar sus vehículos porque los han dejado precisamente en las carreteras extraordinarias que teníamos nosotros en ocho (8) años del Partido Popular gobernando este país.

Yo, en este momento, los invito para que busquen y lean y sepan que a lo que el Departamento de Hacienda ha podido identificar como evasores contributivos, precisamente son gente de dinero, gente que tenía que pagarle al Gobierno, y no pagaban, como aquel que cobra el impuesto de venta y uso, pero no lo paga al Gobierno ni le cumple. Yo felicito al Secretario de Hacienda, porque tiene varias alternativas donde una de ellas es precisamente que aquí no hay planes de pago para gente que tenía que pagar y dejaron de hacerlo.

Así que yo creo que me parece que el mensaje político de mi compañero senador Cirilo Tirado está tan y tan distante de lo que es la realidad en nuestro país, que me parece que hay esperanza, y lo que hay es darle confianza a nuestra Administración para que vean que de alguna manera Puerto Rico va a salir adelante.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Le corresponde el turno a la senadora Arce Ferrer. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a consumir el turno para hablar de una serie de actividades que se estuvieron llevando a cabo la semana pasada. Entre ellas, el Día del Veterano y la Veterana de Vietnam, mediante legislación federal y las organizaciones que representan a nuestros Veteranos y Veteranas de Vietnam, tocaron nuestras puertas, y con mucho gusto se coordinó esa actividad llevada a cabo la semana pasada.

Pero queremos hoy, no solamente hablar de la actividad, sino recordar el agradecimiento que tenemos que tener hacia nuestros veteranos y veteranas, en el caso particular de los Veteranos de Vietnam, que muchas veces todavía sienten la presión de que no tuvieron quizás la oportunidad de tener la aceptación como surge cuando cumpliendo con el deber ministerial acuden a defender, no solamente los valores de la bandera que nos representa de la nación que somos parte, sino en búsqueda de libertades en tierras ajenas, aquellos y aquellas que no disfrutaron de los mismos beneficios, libertades que viven muchos ciudadanos, incluyéndonos a nosotros.

Nuestro reconocimiento a todos, su Presidente Pedroza, y nuestro compromiso de seguir trabajando hombro con hombro para garantizar, no solamente el reconocimiento del pueblo, sino los derechos. Y quiero agradecer al señor Gobernador que firmó el Proyecto del Senado 250 y convertido en Ley 26 de 18 de marzo de 2009, que garantiza los derechos y amplía beneficios a aquellos soldados, incluyendo a ciudadanos soldados, como son los miembros de la Guardia Nacional, como los de la Reserva residentes en Puerto Rico, son situaciones-les traigo esto, porque de todo tenemos que aprender donde hemos aprendido de la lucha de los Veteranos de Vietnam.

Hoy por hoy, este Senado trabajó ese Proyecto, logramos que Cámara hiciera lo propio, y que el señor Gobernador firmara, donde hay unas garantías, muy especialmente en el área de empleo, siendo el Gobierno patrono, aceptar esa responsabilidad con estos hombres y mujeres que laboran y, como el caso también de otra actividad que tuvimos la semana pasada, donde despedimos a cerca de 600 -y quizás un poquito más- de ciudadanos soldados de nuestra Guardia Nacional, que por un (1) año estarán laborando en Kosovo. Y parte de la intranquilidad que muchas veces, aun cuando a diferencia de Vietnam, el servicio militar era obligatorio, ahora es voluntario, acuden y dejan atrás a su familia y a su trabajo. Y muchas veces la incomprensión llega a que cuando regresan tienen problemas de aceptación. Y ahí nuestro llamado a los patronos, incluyendo al Gobierno, y de eso se trata, entre otras cosas, la Ley 26 de 18 de marzo de 2010.

Reconociendo esas experiencias de nuestros Veteranos de Vietnam, existen programas-del cual muy orgullosa puedo decir que soy voluntaria, conocido como Yellow Ribbon, Cinta Amarilla-que se utiliza para recordar a ese hombre y a esa mujer que está sirviendo a la nación en la guerra contra el terrorismo para que ellos y sus familias tengan el apoyo, no solamente de la rama del ejército a la cual pertenecen, sino de la ciudadanía en general.

A todos esos hombres y mujeres nuestro agradecimiento y nuestro compromiso de seguir trabajando desde este Senado y en el plano personal. Mi exhortación y agradecimiento también a los compañeros Bhatia Gautier y Hernández Mayoral, que dijeron presente el pasado miércoles en la actividad allá en el Campamento Santiago y votando afirmativamente en toda legislación que se trate.

Y mi invitación a que continuemos trabajando, señor Presidente, -con esto concluyo-, y estaremos aprovechando nuestras gestiones oficiales en Washington para seguir trabajando con otra preocupación referente a salud, que es lo que se conoce como "Trade Care", que no tienen nuestros soldados la misma oportunidad igual que cualquier soldado cuando regresa en cualquiera de los 50 Estados. Así que estaremos también trabajando con el apoyo de los compañeros, para conseguir que se nos trate igual a quienes sirven bien y son iguales, inclusive para ofrendar sus vidas en pro de la democracia y de la libertad.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias senadora Arce Ferrer.  
Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente, estaba escuchando las palabras del compañero Cirilo Tirado-qué pena que no está aquí en el Hemiciclo en este momento-y en

realidad pensé si es que sus comentarios vienen por las acciones de la Administración suya, y no lo quiso aceptar o no lo quiere decir para no calentarse con su grupo político, lo que llaman el corazón del rollo popular.

Vamos a ver específicamente qué dijo. El dijo “exprimir al país”, y habló de unos ciento treinta y algo millones, más doscientos y sumó trescientos millones, trescientos cincuenta millones. Vamos a ver quién exprimió al país, y por eso digo si es que él estaba describiendo a la Administración popular cada vez que está en el poder, señor Presidente, y no se atreve a decirlo públicamente, porque quien único exprimió a este país y lo destruyó y los datos son constatables, fue el Partido Popular.

Veamos: Sila María Calderón, primero, paralizó la construcción en Puerto Rico; persiguió como una caza de brujas todo lo que se había aprobado, ¿qué motivó eso?, unos desempleos monumentales en un momento donde todavía la economía estaba creciendo, eso es exprimir al país.

Segundo, Sila María Calderón, aprobado por legisladores populares, bajo la Presidencia de Tony Fas Alzamora, le metió el “Silazo”. ¿Y qué era el “Silazo”? Aumento a las 4x4, aumento a las bebidas, aumento a los cigarrillos, aumento a todo. Y todavía con esos aumentos y los millones de dólares más que recibían mantenían déficit en el Gobierno de Puerto Rico. Lo otro que aumentó, en el 2002, enmendó una ley del '99 para permitir contratar a las posiciones a personas se habían retirado del Gobierno bajo la Administración de Pedro Rosselló, que se había prohibido contratar a esas personas a esas posiciones otra vez, y vino Sila bajo el liderato de Tony Fas Alzamora en el Senado de Puerto Rico, que hay aquí algunos que participaron y votaron a favor para volver a contratar a esos empleados y aumentar la nómina del Gobierno de Puerto Rico. Eso se llama exprimir al pueblo, porque cada dólar que gasta el pueblo, el Gobierno de Puerto Rico se lo tiene que sacar al bolsillo del pueblo.

Exprimir. Volvamos a analizar “exprimir”. Bajo Aníbal Acevedo Vilá, ¿qué hicieron? Aumentaron el peaje, aumentaron el agua 400 millones de dólares en dos (2) años, a la gente pobre de Puerto Rico. Dígame si eso no es exprimir, destruir. Y no redujeron el presupuesto en 400 millones ni redujeron las contribuciones en 400 millones; no, se quedaron con los 400 millones, más le pusieron la carga en el agua al Pueblo de Puerto Rico; la AMA la triplicaron, y así sucesivamente, quebraron al Pueblo de Puerto Rico, al Gobierno, al punto de que iban a declarar bonos chatarra a este país, solamente tres jurisdicciones federales han sido así, Nueva York, DC y Detroit, tres en toda la nación, y Puerto Rico iba a ser el primer estado o territorio-no como ciudad-que iba a ser declarada sus bonos chatarra. Eso se llama exprimir a Puerto Rico y destruir al bolsillo del consumidor puertorriqueño.

Por eso cuando yo oí al compañero, señor Presidente, Cirilo Tirado, hablar de exprimir al país, pensé que se refería a la Administración del Partido Popular. Porque bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista, Puerto Rico progresa, Puerto Rico prospera, y el pueblo disfruta de esa prosperidad. Y estamos ahora enderezando los entuertos, el “spaguetti”, el arroz con pollo, el desastre que nos dejaron el liderato del Partido Popular que por ocho (8) años mal administraron, malgastaron, aumentaron la nómina en 2,200 millones de dólares en ocho (8) años, señores. Así que si vamos a hablar de exprimir, ciertamente Cirilo Tirado fue partícipe, cómplice de exprimir a Puerto Rico, porque con su voto avaló cada una de esas desastrosas decisiones.

Así que, ciertamente, Cirilo Tirado, por lo que estoy viendo, señor Presidente, se estaba refiriendo al Partido Popular, que destruyó, exprimió y logró una fuga masiva del puertorriqueño al continente.

Así que hay que dejar la historia clara para que no se equivoquen, y le recomiendo al compañero Cirilo Tirado que analice la historia, porque esa historia lo va a perseguir, porque

ciertamente si tú eres cómplice y partícipe de destruir a este país, de exprimir a este país, no puedes estar hablando de exprimir, cuando tú fuiste el que exprimiste la china y la dejaste sin jugo en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente,

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 428, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1135, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 492.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 730.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1142.

De las Comisiones de Hacienda; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 647

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

**PROYECTOS DEL SENADO**P. del S. 1469

Por el señor Rivera Schatz; la señora Santiago González y el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de añadir una deducción del ingreso bruto en el cómputo del Ingreso Neto para la Contribución sobre Ingresos, de una cantidad calculada a base del costo de la compra de productos reciclados en Puerto Rico, con el propósito de incentivar y fomentar los mercados de estos productos, que son tan necesarios para lograr el reciclaje de los desperdicios que se generan en Puerto Rico y generar actividad económica como resultado del fomento de esta industria; enmendar el inciso (20), adicionar un inciso (21) y reenumerar los subsiguientes incisos (21) al (27) como incisos (22) al (28) del apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de crear la “Guía de Productos Reciclados”; establecer su contenido; elaborar un plan de mercadeo; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 1470

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y Torres Torres:

“Para añadir un inciso (j) al Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, a los fines de reconocer y proteger derechos fundamentales a los menores transgresores que se encuentran bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles ; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1471

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y Martínez Maldonado:

“Para enmendar la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de crear un programa de destrezas culinarias; ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la población correccional; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)



P. del S. 1472

Por los señores Fas Alzamora y Ortiz Ortiz:

“Para crear el “Salón de la Fama de la Música Puertorriqueña”; disponer para su desarrollo y adquisición de terrenos para su construcción; y asignar fondos al Instituto de Cultura Puertorriqueña para realizar los estudios y preparar los planos preliminares.”  
(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1473

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adicionar un nuevo Artículo 27; reenumerar los Artículos 27 al 30 como 28 al 31, respectivamente; y enmendar los incisos ( c ) y (a) de los Artículos 5 y 8, respectivamente, de la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas”; a los fines de crear, desarrollar y mantener un registro electrónico de donantes de órganos, ojos y tejidos para trasplantes, en la red cibernética (web); disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas coordinará con la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas, el establecimiento de un mecanismo que permita a las personas realizar donaciones anatómicas, como parte del proceso de expedir y renovar licencias de conducir y la transferencia de datos al Registro de Donantes; disponer la información y salvaguardas que deberá contener el Registro de Donantes; ampliar los mecanismos contemplados en la ley para expresar legalmente la voluntad de ser donante; y para otros fines.”  
(SALUD; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1474

Por la señora Raschke Martínez (Por Petición):

“Para crear la “Ley del Instituto Tecnológico de Puerto Rico” adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico; establecer sus deberes, funciones y objetivos; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1475

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 2 y añadir un nuevo Artículo 29 y 30 a la Ley Núm. 134 de 30 de junio del 1977, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Procurador de Ciudadano (*Ombudsman*)”, a los fines de establecer las normas de limitación aplicables al Procurador del Ciudadano en la participación de actividades político-partidistas.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 1476

Por las señoras Arce Ferrer, Santiago González y el señor Díaz Hernández:

“Para añadir un nuevo Artículo 2; y reenumerar el actual Artículo 2, como 3, en la Ley Núm. 84 de 13 de marzo de 2003, a los fines de imponer a todas las entidades gubernamentales que deben rendir informes periódicos a la Asamblea Legislativa, la responsabilidad de incluir en los mismos, un acápite sobre la implantación, resultados y efectividad de todos los programas, beneficios, servicios y actividades disponibles en sus correspondientes agencias para las personas con impedimentos; y para añadir un nuevo inciso (i) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", a fin de disponer que corresponderá al enlace interagencial para el desarrollo e implantación del Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos recopilar la nueva información a ser incluida en los informes periódicos que rinden las referidas agencias a la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1477

Por el señor Rivera Schatz; las señoras Peña Ramírez, Soto Villanueva y los señores Martínez Maldonado, Ríos Santiago y Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 72 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004” a los fines de establecer como agravante a la pena la comisión de un delito motivado por el prejuicio hacia y contra la víctima por razón de ser deambulante.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1478

Por el señor Rivera Schatz; y las señoras Nolasco Santiago, Burgos Andújar, Padilla Alvelo, Raschke Martínez, Santiago González, Soto Villanueva, Vázquez Nieves y Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 7 de Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para la Compensación de Víctimas de Delito” a los fines de incluir los delitos de incendio agravado, robo en los casos en que se inflige daño físico a la víctima, apropiación ilegal en los casos en que la víctima tiene 65 años o más y apropiación ilegal de identidad; reenumerar el inciso (l) como inciso (m); enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 183, supra, a los fines de ampliar los beneficios concedidos por esta Ley en el caso de violencia doméstica; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1479

Por la señora Santiago González:

“Para encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a coordinar con el Municipio de Las Piedras el desarrollo del Plan Vial 2025 con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del municipio y por ende ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1480

Por la señora Santiago González:

“Para encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar la red vial desde la carretera estatal PR.-203 Norte conocido como expreso Chayanne hasta el Barrio Espino del Municipio Autónomo de San Lorenzo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1481

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 3.21 y 3.27 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a los fines de establecer que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales notifique al dueño de un inmueble residencial la contribución sobre la propiedad impuesta por tasación; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 432

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico a que protejan las Cuevas de Aguas Buenas como dispone la Ley Núm. 245 de 19 de octubre de 2002, al declararla Reserva Natural de Puerto Rico.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 433

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que cumpla con su responsabilidad y obligación de recaudar el impuesto sobre el canon por ocupación de habitación que le adeudan las hospederías y emita, a su vez, las penalidades, multas, recargos o intereses correspondientes, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 272 de 9 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 434

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenarle al Departamento de Asuntos del Consumidor para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal.”  
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1083

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el Municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1084

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Cultura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación en torno a la alegada dilación de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en el cobro del impuesto sobre el canon por ocupación de habitación que le adeudan las hospederías, en clara violación a las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley Núm. 272 de 9 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1085

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios que prestan las agencias del Gobierno Federal en Puerto Rico, la forma y manera en que dichos servicios afectan a los individuos, así como la coordinación que existe entre el Gobierno Estatal y el Federal para la prestación de dichos servicios.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1086

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre posibles violaciones al Código de Salud Mental de Puerto Rico, especialmente en los casos de admisión involuntaria en instituciones psiquiátricas privadas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1087

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la forma que la Policía de Puerto Rico ha estructurado los horarios de los turnos de servicio de los agentes del orden público y si la misma resulta ser adecuada para enfrentar eficazmente la criminalidad en el país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1088

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el Balneario Público Villa Pesquera del Municipio de Patillas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1089

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio sobre el funcionamiento de los diversos programas de rehabilitación para adictos a drogas y sus resultados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1090

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación minuciosa en torno al cierre, consolidación o traspaso de Colecturías de Rentas Internas por parte del Departamento de Hacienda, el cual debe incluir el impacto de esta determinación sobre la disponibilidad y calidad de los servicios que prestan las colecturías del Departamento de Hacienda a los consumidores y contribuyentes, el efecto y permanencia en los empleos de los servidores que laboran en tales colecturía, y los planes del Departamento de Hacienda de utilizar el modelo de las alianzas público-privado para prestar los servicios que dejarán de brindarse con el cierre de las colecturías.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1091

Por el señor Rivera Schatz y las señoras Padilla Alvelo y Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la implementación, aplicación y resultados de la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1092

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación e investigación dirigida a determinar qué acciones administrativas y legislativas resultan necesarias y convenientes a fin de garantizar una adecuada educación, supervisión y ubicación a los niños con impedimentos auditivos en centros especializados colaboradores del sistema de educación pública del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1093

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ofrecer un reconocimiento póstumo a nombre del Senado de Puerto Rico a Ofelia Torres de Meléndez en conmemoración de su nacimiento, por su destacada trayectoria como comerciante y alcaldesa del Municipio de Orocovis, así como por su incalculable contribución al desarrollo del pueblo de Orocovis.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 922.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 895.

Del licenciado Miguel B. Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 956, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 699; 1294 y 1332, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Miguel B. Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 32.-

Aprobada el 23 de marzo de 2010.-

(P. de la C. 728) “Para crear la “Ley del Corredor Agro-económico de la Región Central de Puerto Rico”; disponer para la elaboración de un plan estratégico para la promoción agro-económica de la región; responsabilizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico por la ejecución del mismo; establecer planes de incentivos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 33.-

Aprobada el 23 de marzo de 2010.-

(P. de la C. 1577 (rec.)) “Para añadir un nuevo Artículo 12 y reenumerar el anterior Artículo 12 como Artículo 13, de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de disponer una moratoria de tres (3) años al requerimiento de exacciones por impacto (*impact fees*) de las corporaciones públicas estatales, municipios y/o cualquier otra entidad estatal para los desarrolladores y/o constructores de proyectos para la edificación de viviendas de interés social.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el inciso (a) de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 922. Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que el Senado concorra con las enmiendas sometidas por la Cámara al Proyecto del Senado 922? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, trece comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 10-39 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 1 denominado “Reglamento para la promulgación de los reglamentos y manuales de procedimientos del Senado”.”; 10-40 titulada “Adopción del Reglamento núm. 7 denominado “Reglamento para la prohibición del Hostigamiento Sexual en el empleo”.”; 10-41 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 17 denominado “Reglamento para el desembolso por concepto de gastos de representación del

Senado”.”; 10-42 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 14 denominado “Reglamento sobre gastos de viajes y dietas para testigos y los miembros, funcionarios y empleados del Senado en y fuera de Puerto Rico”.”; 10-43 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 18 denominado “Reglamento para el uso de la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño”.”; 10-44 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 19 denominado “Reglamento para el uso del Salón de Mujeres Ilustres”.”; 10-45 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 20 denominado “Reglamento para otorgar el reconocimiento a María Martínez de Pérez Almiroty a la labor destacada de la mujer en el Senado de Puerto Rico”.”; 10-46 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 22 denominado “Reglamento para adjudicar el premio a la Excelencia en el Servicio Público”.”; 10-47 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 12 denominado “Reglamento para la Administración y control de la flota vehicular del Senado de Puerto Rico”.”; 10-48 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 9 denominado “Reglamento para la prohibición de la práctica de nepotismo en el Senado de Puerto Rico”.”; 10-49 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 16 denominado “Normas que regirán la adquisición de bienes y servicios del Senado de Puerto Rico”.”; 10-50 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 3 denominado “Reglamento sobre uniformes para empleados del Senado de Puerto Rico”.” y 10-51 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 8 denominado “Código de Etica y parámetros para la contratación de servicios profesionales y consultivos del Senado de Puerto Rico”.”

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-10-23 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; DA-10-27 Departamento de Educación; DA-10-28 Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y M-10-51 Municipio de Guánica.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, tres comunicaciones, remitiendo el informe de viaje los días del 29 al 31 de enero de 2010, para asistir al “CJJ Southern Region Conference”, en Charleston, SC.; el informe de viaje los días del 16 al 18 de febrero de 2010, para asistir al “Fort Drum Visit”, en New York y el informe de viaje los días del 24 al 27 de febrero de 2010, para asistir al “2010 Legislative Conference and Award Gala”, en Washington, DC.

Del señor Héctor M. Mayol Kauffmann, Director Ejecutivo, Sistema de Retiro para Maestros, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados correspondientes al Año Fiscal 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 273 de 10 de septiembre de 2003.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo aviso de Vista Pública sobre la Consulta Núm. 2009-68-0243- JPU, proyecto comercial en el Barrio Asomante, Municipio de Aibonito y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Aibonito vigente, para la recalificación de los terrenos.

Del señor Rafael Rodríguez Mercado, MD, FACS, Rector y Presidente, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, una comunicación, remitiendo copia de la certificación adoptada por el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en reunión ordinaria celebrada el jueves, 4 de marzo de 2010, relativo al informe sometido por el Comité Ad-Hoc del Senado Académico relativo a los Proyectos de Ley sometidos por la Cámara de Representantes y en el Senado de Puerto Rico que proponen aumentar la composición de los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Del licenciado Guillermo Toledo, Director Ejecutivo, Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, una comunicación, solicitando se le conceda una prórroga hasta el 31 de mayo de 2010, para someter el Informe Anual correspondiente al año 2009 de dicho Instituto, según dispuesto en la Ley Núm. 103 de 2007.



Del senador Héctor J. Martínez Maldonado, una comunicación, solicitando se le releve de inmediato de toda posición de liderato que ostenta en el Senado, con motivo de una investigación federal en Las Vegas, Nevada, sobre legislación aprobada en Puerto Rico, en la cual ha sido mencionado en dicha investigación.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, aceptando la renuncia del senador Héctor J. Martínez Maldonado a toda posición de liderato que ocupe en el Senado de Puerto Rico, hasta que concluya la investigación a la que dicho senador ha hecho referencia en su carta del día 30 de marzo de 2010.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse los días del 8 al 10 de abril 2010, para asistir al “NCSL Spring Forum 2010”, en Washington, DC.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que a partir del 1 de abril de 2010, estará asumiendo la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, hasta tanto se comunique lo contrario.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (j) la senadora Burgos Andújar solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del día 8 al 10, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿El inciso (g)?

SR. ARANGO VINENT: El inciso (j).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de igual forma, aunque ya sometí una carta a Secretaría, yo voy a estar fuera, comenzando mañana en la mañana, para que se me excuse de los trabajos hasta el día 10. ¿No hay objeción para que sea excusado de la sesión de mañana que salgo para Estados Unidos?

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No creo que haya objeción sobre ese particular.

SR. BHATIA GAUTIER: Que se excuse también al senador Eder Ortiz que también está en Estados Unidos en viaje oficial, para la sesión de hoy como para la sesión de mañana.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Queda debidamente excusado el compañero Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la solicitud en el inciso (g) se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿El inciso (g) de?

SR. ARANGO VINENT: El inciso (g) de las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿De las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo?

El inciso (g), ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1617

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Elsa Mercedes Caloca Molinari, en ocasión de haber sido seleccionada Madre del Año 2004, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

#### Moción Núm. 1618

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Carmen María Rivera Martínez, en ocasión de haber sido seleccionada Madre del Año 2008, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

#### Moción Núm. 1619

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Virgen S. Camacho Ortiz, en ocasión de haber sido seleccionada Madre del Año 2009, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas.”

#### Moción Núm. 1621

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al First Lieutenant Cezar Babau Dinodini, con motivo de su labor en Irak.”

#### Moción Núm. 1622

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist José G. Alvarez Irizarry, con motivo de su labor en Irak.”

#### Moción Núm. 1623

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Pedro Javi Rodríguez Marrero, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1624

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Sandra Jean Louis, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1625

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Francisco Rivera Martínez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1626

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Miguel A. Lozada Quintero, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1627

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Rey X. Reyes Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1628

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Staff Sergeant Everlinda Nieves Tosado, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1629

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Máximo Cano, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1630

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Carlos Hernández Concepción, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1631

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Master Sergeant Ramón Luis Agosto, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1632

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant First Class Gustavo A. López Núñez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1633

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Specialist Magda Lee Santos Rolón, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1634

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist José Alberto Rivera Cruz, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1635

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Carlos J. López, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1636

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Héctor R. Marrero Meléndez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1637

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Private First Class Christian Emmanuel Domenech, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1638

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Captain Víctor R. Figueroa, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1639

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant First Class Pedro Alvarez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1640

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Luis Oscar Lazu Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1641

Por la señora Santiago González:

“Para expresar sus condolencias a los familiares del doctor Enoc Díaz Santana, por motivo del fallecimiento de éste.”

Moción Núm. 1642

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc., con motivo de la celebración de su Aniversario número Quince, ha llevarse a cabo el día domingo, 25 de abril de 2010.”

Moción Núm. 1643

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al First Lieutenant Ángel Josué Otero Espada, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1644

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist José González Medina, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1645

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Jonathan Loperena Pérez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1646

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Frankie Casiano Quiñones, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1647

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Alexander O. De Jesús, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1648

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Jerry Filomeno Villalongo, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1649

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Gilberto Alvarado Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1650

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Jessica Matías Gutiérrez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1651

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Frank R. Rivera Ocasio, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1652

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Bernnis A. Burgos Dávila, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1653

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Staff Sergeant Carmen Hernández Díaz, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1654

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Derrick B. Guevara, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1655

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Jaime M. Torres Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1656

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Specialist Jelenny M. Valentín, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1657

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al First Lieutenant José Allende, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1658

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Beatrice Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1659

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Agdel Yamil Maldonado, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1660

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Major Eliécer Berrios, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1661

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al First Lieutenant Fidel Sevillano, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1662

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Staff Sergeant Dolores Curtis, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1663

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Johannis Parris, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1664

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Major Glenda Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1665

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant José Ramos, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1666

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Javier Ramírez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1667

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist José Vázquez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1668

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Emiliano Torres, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1669

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Carlos Martínez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1670

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Juan C. Sánchez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1671

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Juan Nieves, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1672

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Juan Márquez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1673

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Luis Garcia, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1674

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Luis Laureano, con motivo de su labor en Irak.”



Moción Núm. 1675

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Manuel Laureano, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1676

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Julián Rodríguez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1677

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Julio Solís, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1678

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Juan A. Cortés, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1679

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al First Lieutenant Christian Roldán, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1680

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Edgardo Aldarondo, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1681

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Keila Arzuaga Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1682

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Karen S. Mercado Santini, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1683

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Moisés López, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1684

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Moisés Meléndez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1685

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant First Class María Torres Díaz, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1686

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Maritere Paz Colón, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1687

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Mitchell Salgado, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1688

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Ramón L. Morales Pérez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1689

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant First Class Roberto Cortés Rodríguez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1690

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Chief Warrant Officer 2 Rubén Rodríguez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1691

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Specialist Yadira García Ocasio, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1692

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Santiago Báez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1693

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant First Class Ulises Marrero Díaz, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1694

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Wilfredo Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1695

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Víctor Dumont, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1696

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Yamill Rosado, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1697

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Master Sergeant Walter González, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1698

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Orlando Cubano, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1699

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Víctor Carrasco, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1700

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Rinell D. Comas Done, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1701

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Staff Sergeant Oscar López, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1702

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Specialist Tania M. Sánchez Sierra, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1703

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Sergeant Yadira Valle López, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1704

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Staff Sergeant Quecha Pérez, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1705

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Private First Class Abel Miranda, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1706

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Jesús Rivera, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1707

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Sergeant Adyel Aponte, con motivo de su labor en Irak.”

Moción Núm. 1708

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Specialist Ricardo J. Montes Ramos, con motivo de su labor en Irak.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire Proyecto del Senado Núm. 1176 de mi autoría, la cual pretende: ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor para que prepare un Reglamento en el cual se establezca una supervisión adecuada a las máquinas de cajeros automáticos de las conocidas como ATM y que no estén reglamentadas o reguladas por ninguna otra agencia estatal o federal; y para cualquier otro tema relacionado.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1064.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 271, R. del S. 380, R. del S. 381.”

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“En cumplimiento con la Sección 23.2 del Reglamento del Senado, la Senadora que suscribe solicita se le excuse de los trabajos legislativos del lunes, 5 de abril de 2010, y el martes, 6 de abril de 2010, por estar fuera de Puerto Rico.”

El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se retire, de todo trámite legislativo, el Proyecto del Senado (PS) 831, el cual es de mi autoría y fue radicado el 11 de mayo de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones de los senadores Soto Villanueva, Santiago González y Ortiz Ortiz, para que se aprueben.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: El señor Portavoz brincó la moción presentada por la compañera Sila M. González Calderón, que está también radicada en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en este momento he solicitado eso, atendemos cada cosa en su momento.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Vamos, primero, a ver cuáles fueron las detalladas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, de nuevo, los senadores Soto Villanueva, Santiago González y Ortiz Ortiz, que se aprueben esas mociones en específico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, éstas específicamente quedan aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión el Proyecto de la Cámara 755 y la Resolución Conjunta de la Cámara 293.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se devuelva el Proyecto del Senado 755 y la Resolución Conjunta de la Cámara 293? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, y las mociones de la 1617 hasta la 1708, inclusive, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción para que se aprueben las mociones de felicitación desde la 1617 hasta la 1708? No habiendo objeción así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya el Proyecto del Senado 1442, con su Segundo Informe, con las enmiendas ya introducidas previamente el pasado jueves, 25 de marzo, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que el resto de los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se quedan en Asuntos Pendientes los demás.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Carlos F. Colón Martínez como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); Sr. Evaristo Medina Irizarry como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; Proyectos del Senado 1002; Resoluciones del Senado 698,887; Proyectos de la Cámara 212, 374, 674, 1351 y 2088).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señor Presidente, antes de eso, quiero hacer una moción de pésame. En el día de ayer, en San Germán, fue asesinado por la noche un miembro de la Guardia Nacional, el señor Rafael Ramírez Ortiz. Es para que se extienda una moción de pésame del Senado de Puerto Rico a su familia, a la familia Ortiz en San Germán, para que sea preparada a esta persona, para yo poderse la entregar personalmente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción de pésame de Rafael Ramírez Ortiz? No habiendo objeción, así se introduce.

SR. ARANGO VINENT: Para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 888, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar los artículos 31 y 34 la secciones 529 y 530 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores,”; Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional; a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, autoriza la imposición de sanciones, multas, e inclusive reclusión, a aquellos padres o madres alimentantes que incumplan con su obligación de brindar alimentos a sus hijos menores de edad.

El derecho de los menores de edad a recibir alimentos constituye parte esencial del principio natural de conservación, el cual es piedra angular del derecho a la vida, reconocido en la Sección 7 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico. Por esta razón, y por estar el derecho de alimentos de los menores de edad revestido del más alto interés público, el Estado ha legislado ampliamente para asegurar su cumplimiento.

Es conocido el problema que existe en Puerto Rico causado por los padres o madres que incumplen con sus obligaciones de alimentar a sus hijos. No obstante, existen varias ocasiones que el atraso del padre o madre alimentante no se debe a una intención clara y premeditada de incumplir, sino a circunstancias fuera del control del padre o madre alimentante. A pesar de lo anterior, estos atrasos le crean inconvenientes al menor, tanto en sus estudios como en su vida cotidiana.

Este Alto Cuerpo Esta Asamblea Legislativa en su interés por evitar el hacinamiento carcelario, y además, evitar el tener que recluir en una institución penal a un padre o madre, de este cumplir que cumpla con ciertos criterios, entiende que se puede conceder un remedio intermedio, el cual los castigue al padre o madre delinuyente, pero que les le permita a su vez continuar trabajando, y de esa forma poder pagar a tiempo su obligación de alimentos. Actualmente, el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene bajo su custodia a doscientos cuarenta y un (241) confinados por concepto de incumplimiento de la obligación alimentaria. El sistema que se pretenda establecer, además de reducir el número de personas ingresadas en las cárceles de Puerto Rico, representa ahorros para el erario público. Según información del propio DCR, el grillete electrónico consiste en un brazalete programado para un perímetro de área donde la persona puede moverse. Si sale del área, emite una alerta. Este sistema complementa la supervisión que ofrecen los trabajadores sociales y provee una supervisión continua al unir el artefacto electrónico al recurso humano. El costo aproximado del grillete es de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50) por

persona, una cantidad ínfima, si lo comparamos con los trescientos dólares (\$300.00) diarios cuando se encuentran dentro de una institución penal.

Mediante esta Ley se enmiendan las secciones los Artículos 31 y 34 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como las secciones 529 y 530 de la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para ofrecer tanto al juzgador de los hechos como al padre o madre alimentante una alternativa distinta a la reclusión como resultado del incumplimiento con el deber de alimentar, a utilizarse en casos especiales y meritorios. proveer una penalidad adicional, a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; para otros fines relacionados.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 31 la sección 529 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, Ley de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional, a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante y para otros fines relacionados, para que disponga como se expresa a continuación para que lea según se dispone:

“Artículo 31.- Otros remedios.

Los remedios provistos en este capítulo son adicionales a los existentes que no sean incompatibles con ellos.

El procedimiento ante el tribunal de desacato, civil o criminal, con la resultante reclusión carcelaria del alimentante o el alimentista que incumpla con sus obligaciones o las órdenes emitidas por el tribunal o el Administrador, que sea hallado incurso en desacato, se incorpora a este capítulo como medida efectiva para hacer valer las disposiciones legales.

Toda moción para solicitar orden de desacato por incumplimiento de pensiones alimentarias se señalará, diligenciará, resolverá y notificará por escrito dentro de un término no mayor de veinte (20) días siguientes a su presentación.

La notificación requerida para realizar estos remedios puede realizarse en forma individual o general indicándole al alimentista la deuda existente y la intención del Administrador de iniciar todos los remedios que provee la ley.

*~~A discreción del tribunal, el~~ El tribunal a su discreción podrá sustituir la reclusión carcelaria por la imposición de un grillete electrónico, acompañado o no de una restricción domiciliaria, a aquellos padres o madres alimentantes que cumplan con todas las disposiciones siguientes:*

*1. El padre o madre alimentante que no tenga la custodia del menor, que ha incurrido en el retraso por primera ocasión y solicita este remedio especial, no puede haber estado en atrasos en su pensión alimentaria al menor, o a cualquier otro menor, o en cualquier otra obligación alimentaria;*

*2. El atraso que muestra el record de la madre o del padre alimentante no puede exceder de seis meses ~~de atrasos;~~*

*3. El padre o madre se acogerá ~~ha acogido~~ a un plan de pago en el cual saldará todos sus atrasos en un término no mayor de seis (6) meses, y acepta someterse a un programa o tratamiento que le brinde las herramientas necesarias para convertirse en un padre o madre responsable ~~entrenamiento para padres alimentantes responsables;~~*



4. *El tribunal entiende que el padre o madre alimentante es merecedor de este privilegio; y*

5. *El Departamento de la Familia o la Administración para el Sustento de Menores se han allanado, por escrito o lo han hecho constar en el tribunal, a que se conceda este remedio especial al padre y madre alimentante.*

*Esta pena especial no aplicará a atrasos posteriores, y en caso de que el padre o madre alimentante incurra en un atraso en el plan de pago o en la pensión corriente que va con el plan de pago, perderá su privilegio, y será llevado de inmediato ante el tribunal para que responda por su incumplimiento, y su privilegio podrá ser revocado y recluso de inmediato en una institución carcelaria.”*

Artículo 2.- ~~Se enmienda la sección 530 de la el Artículo 34 de la Ley de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional, a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante y para otros fines relacionados, para que disponga como se expresa a continuación para que lea según se dispone:~~

“(a) ...

*(d) Las penalidades antes mencionadas no impiden que el tribunal en el ejercicio de su discreción y en aquellos casos que lo estime procedente y meritorio, proceda a la imposición de un grillete electrónico por un máximo de seis meses, además de cualquiera de las penas mencionadas en el párrafo (c) anterior.*

Artículo 3.- Fondos para la Pena Especial

El Departamento de Corrección y Rehabilitación queda facultado para identificar fondos dentro de su presupuesto funcional que se encuentren viables para cumplir con los propósitos de esta Ley. A su vez, podrá hacer las solicitudes de fondos necesarios, recibir donativos, sea a nivel de entes gubernamentales o privados, para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Artículo 4 3.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2010 inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la medida, recomiendan la aprobación del P. del S. 888, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

#### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 888 tiene como propósito enmendar la secciones 529 y 530 de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional, a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; para otros fines relacionados.

#### II. ANALISIS DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

El 16 de junio de 2009 y el 25 de junio de 2009, las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico del

Senado de Puerto Rico, llevaron a cabo vistas públicas conjuntas en torno al P. del S. 888. Participaron y/o sometieron memorial explicativo el Departamento de Corrección y Rehabilitación; el Departamento de la Familia; la Administración para el Sustento de Menores; el Departamento de Hacienda de Puerto Rico; la Oficina de Gerencia y Presupuesto; el Departamento de Justicia de Puerto Rico; y el Sr. Antonio Luis Pabón Batlle.

### III. DEPONENTES

#### A. Departamento de Corrección y Rehabilitación

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (en adelante DCR) avaló la aprobación del P. del S. 888. Expuso que medidas similares se han implantado en varios estados de la Nación Americana, como en Carolina del Norte, Georgia y New Jersey.

En el caso del estado de Carolina del Norte, se ha utilizado la restricción domiciliaria como una alternativa de “Electronic House Arrest”. Esto ha contribuido a la reducción de la sobrepoblación en las cárceles de dicho estado. Para el 2004, éstos reportaron ahorros de hasta \$1,753,380.00 en una institución correccional del Condado de Wake. A su vez, los participantes de dicho programa fueron ordenados por los tribunales a participar de programas de destrezas de vida. Esto sin duda alguna redundó en beneficios para toda la comunidad.

Mediante la restricción domiciliaria los participantes del programa pueden laborar y se asegura el pago de la pensión por medio del débito directo de su sueldo, por conducto del patrono. Como resultado del sistema en el estado de Carolina del Norte, éstos detectaron una reducción significativa de vistas ante los tribunales, sin dejar de promover la adjudicación de responsabilidad en los casos que lo amerite.

En el estado de Georgia, la Oficina de Servicios de Manutención Infantil, tiene la facultad de promulgar el cumplimiento de la obligación alimentaria. Entre estas facultades se encuentra: la retención automática de salarios; la suspensión de licencias de conducir y de profesiones; la retención de devolución de impuestos; ganancias de loterías; entre otros.

En el estado de New Jersey, los tribunales tienen la potestad de ordenar la retención del salario del padre alimentante. Pueden inclusive forzar la venta de cualquier propiedad inmueble y utilizar el dinero obtenido de la venta para el pago de la obligación.

En Puerto Rico, los tribunales tienen la potestad de ordenar el encarcelamiento de una persona cuando este incumpla con una orden dictada donde se establece el pago de pensión. El Código Penal de 2004, en su Artículo 131 dispone que “[t]odo padre o madre que, sin excusa legal, deje de cumplir con la obligación que le impone la ley o el tribunal de proveer alimentos a sus hijos menores de edad incurrirá en delito menores grave.”

Entre otros asuntos, el DCR esbozó que actualmente tiene bajo su custodia sobre doscientos cuarenta y un (241) confinados por concepto de incumplimiento de la obligación alimentaria. Entiende el DCR que el grillete electrónico consiste en un brazalete programado para un perímetro de área donde la persona puede moverse. Si sale del área, emite una alerta. Este sistema complementa la supervisión que ofrecen los trabajadores sociales y provee una vigilancia continua al unir el artefacto electrónico al recurso humano. El costo aproximado del grillete es de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50) por persona, una cantidad ínfima, si lo comparamos con los trescientos dólares (\$300.00) diarios cuando se encuentran dentro de una institución penal.

El DCR entiende que la seguridad de la sociedad está contemplada en el proyecto de referencia, así como la adjudicación de responsabilidad a esos padres y madres que por razones ajenas a su voluntad no han podido cumplir con su obligación de pagar la pensión alimentaria. Es el

interés del DCR colaborar para la toma de medidas efectivas que contribuyan a la política pública de paternidad responsable. Por tanto, recomiendan el Proyecto del Senado 888.

#### **B. Administración para el Sustento de Menores**

La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) avaló la aprobación del P. del S. 888. Expresó que el derecho de los menores de edad a recibir alimentos constituye parte esencial del principio natural de conservación, el cual es piedra angular del derecho a la vida, reconocido en la Sección 7 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico. Por esta razón, y por estar el derecho de alimentos de los menores de edad revestido del más alto interés público, el Estado ha legislado ampliamente para asegurar su cumplimiento.

Entiende ASUME correcto preservar el actual esquema de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, el cual permite que el Tribunal General de Justicia encuentre a una persona incurso en desacato con la consecuente pérdida de libertad que ello acarrea. En segundo lugar, entiende ASUME que la medida es cónsona con la Ley Orgánica. Ello porque cuando un tribunal lo entienda pertinente, podrá ordenar la imposición de un grillete acompañado o no por una restricción domiciliaria si la persona que ha incumplido su obligación cumple con unos requisitos relacionados con el pago de la deuda por concepto de atrasos con la pensión. De esta manera, se dispone de una nueva oportunidad para que la persona cumpla con su obligación de alimentar y se pone de manifiesto la necesidad de utilizar como último recurso para hacer efectiva la pensión alimentaria la privación de la libertad de la persona.

ASUME recomendó varias enmiendas al P. del S. 888 para hacer el mismo uno más viable. Muchas de estas fueron incluidas en el entrillado electrónico. Por lo cual, avalaron la aprobación de la medida.

#### **C. Departamento de la Familia**

El Departamento de la Familia avaló la aprobación del P. del S. 888. Sometió un memorial explicativo muy similar al de ASUME. En el mismo expresó que el derecho de los menores de edad a recibir alimentos constituye parte esencial del principio natural de conservación, el cual es piedra angular del derecho a la vida, reconocido en la Sección 7 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico.

Expresó el Departamento de la Familia, al igual que ASUME, que es correcto preservar el actual esquema de la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores, el cual permite que el Tribunal General de Justicia encuentre a una persona incurso en desacato con la consecuente pérdida de libertad que ello acarrea. Mediante el P. del S. 888, se dispone de una nueva oportunidad para que las personas cumplan con su obligación de alimentar utilizando como último recurso, para hacer efectiva la pensión alimentaria, la privación de la libertad de la persona.

El Departamento de la Familia recomendó enmiendas al P. del S. 888, las cuales fueron incluidas varias en el entrillado electrónico. El Departamento de la Familia, avaló la aprobación de la medida.

#### **D. Departamento de Hacienda de Puerto Rico**

El Departamento de Hacienda, luego de haber evaluado el alcance y propósito del P. del S. 888, señala que la misma no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, así como cualquier otra área de

competencia para su Departamento. Por lo tanto, expresó que las disposiciones de esta pieza legislativa no están dentro de las funciones fiscalizadoras del Departamento de Hacienda.

Recomendó por último auscultar la posición del Departamento la Familia, la Administración para el Sustento de Menores y el Departamento de Justicia quienes cuentan con mejores elementos de juicio sobre esta materia.

#### **E. Oficina de Gerencia y Presupuesto**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (O.G.P.) expresó que el P. del S. 888 no contiene disposición alguna que requiera el peritaje de dicha agencia. Recomendó auscultar con el Departamento de la Familia, la Administración para el Sustento de Menores, el Departamento de Justicia y el Departamento de Corrección y Rehabilitación para contar con el peritaje de éstas.

#### **F. Departamento de Justicia de Puerto Rico**

El Departamento de Justicia de Puerto Rico avaló la aprobación del P. del S. 888. Expresó que el uso del grillete electrónico y la restricción domiciliaria en casos de incumplimiento de pensión alimentaria ha sido implantado en otras jurisdicciones como una medida menos restrictiva que el encarcelamiento por el incumplimiento en el pago de la pensión alimentaria. Conforme a la experiencia de esta alternativa a la reclusión, estas iniciativas han contribuido a disminuir el hacinamiento carcelario y a mejorar el cumplimiento del pago de pensiones adeudadas.

Por lo que respecta al Departamento de Justicia, éstos no tienen objeción a la medida. Las enmiendas sugeridas por dicha Agencia fueron acogidas en su mayoría al entirillado electrónico. Por último, recomendaron auscultar con el Departamento de Corrección y Rehabilitación así como a la Oficina de Administración de los Tribunales.

#### **G. Antonio Luis Pabón Batlle**

El Sr. Antonio L. Pabón Batlle sometió memorial explicativo avalando la aprobación de la medida, con varias enmiendas a su contenido. De un estudio y análisis minucioso del P. del S. 888, entendió que la misma establece alternativas adicionales a las existente para promover que padres o madres alimentantes cumplan con sus deberes y obligaciones.

### **IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Conforme las disposiciones del Reglamento del Senado, se determina que la presente medida no tiene impacto significativo a las finanzas de los municipios de Puerto Rico.

### **V. IMPACTO FISCAL ESTATAL**

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico”, según enmendada, se determina que la presente medida no tiene impacto significativo a las finanzas o el presupuesto de las agencias, instrumentalidades y/o entes del Gobierno de Puerto Rico.

### **VI. CONCLUSIÓN**

Un análisis exhaustivo de la legislación propuesta nos lleva inevitablemente a concluir que la misma redundará en beneficio de toda la sociedad; servirá de beneficio para aquellos menores que reciben sus alimentos a través de los distintos programas, como a su vez, servirá de estímulo a los padres y madres alimentantes para que sus trabajos y/u obligaciones no se vean afectadas; reducirá el hacinamiento en las cárceles; y reducirá el costo en el DCR, pues existe una gran diferencia entre

el gasto por un grillete electrónico y lo que representa el mantenimiento diario dentro de una institución penal.

Por todo lo anterior, las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y la de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del **P. del S. 888** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimme Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación

y Asuntos de la Familia

(Fdo.)

Héctor Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública

y Asuntos de la Judicatura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 374, sometido por las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 888, titulado:

“Para enmendar los artículos 31 y 34 la secciones 529 y 530 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores,”; Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para proveer una penalidad adicional; a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esta medida parece *a prima facie* una buena medida. Una medida donde tú le indiques que en casos especiales y meritorios consistente en la intención de un grillete electrónico al padre o madre alimentante. Se enmienda aquí prácticamente un Artículo de la Ley 5, y uno tiene que preguntarse si esta medida es el tipo de acción que un gobierno tiene que tomar para poder mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Cuando un padre alimentante o madre alimentante debe algún dinero, y lo llevan a los tribunales, y el tribunal ordena por desacato llevarlo a la cárcel, el dinero aparece. Cuando un padre alimentante debe dinero, o una madre alimentante debe dinero, la pregunta que tenemos que hacernos es, si vamos a penalizarlos poniéndole un grillete electrónico al padre alimentante o a la madre alimentante. ¿Vamos a continuar como país buscando alternativas para segregar a la sociedad, buscando opciones para marcar al individuo, eso es lo que queremos como país, que el padre alimentante que deba dinero sea llamado por el tribunal o por el que fuere, y le ponga entonces un grillete y tenga que salir por ahí con un grillete a buscar dinero? ¿Eso es lo que queremos como país?

Miren, la sociedad está bien mal, hay muchos problemas emocionales en la sociedad. Usted marcar a una persona con un grillete es exacerbar los ánimos dentro de la familia y exacerbar los ánimos del alimentante o la alimentante contra el padre custodio o madre custodia. Hay que preguntarse si de verdad ése es el camino que nosotros como Gobierno queremos llevar a la calle. Es verdad que los niños son primero y hay que conseguirle que el padre alimentante o madre alimentante consigan la pensión y la pague, pero ustedes saben que cuando hay desacato, los que son abogados aquí y que iban al tribunal, y los llamaban para decirle que su cliente estaba en el tribunal por desacato, inmediatamente aparece el dinero.

Yo no sé si éste es el mejor camino, y vuelvo y reitero, la intención es buena, yo no tengo problema con la intención del proyecto, creo que es buena en términos de que hay que buscar alternativas para que al hijo no le falte el dinero. Pero la pregunta, que vuelvo y repito, tenemos que hacernos como legisladores en esta sociedad, ¿eso es lo que queremos, queremos penalizar al padre o a la madre alimentante? ¿Queremos espetarle un grillete para que salga a buscar el dinero con un grillete, para que cuando llegue al trabajo con un grillete lo estigmaticen, para que lo boten del trabajo, para que la gente lo mire de arriba abajo, y le diga, éste hizo algo malo?

Yo, con todo respeto, compañeros, no creo que ésta debe ser la mejor manera de resolver el asunto de los padres alimentantes, creo que es una medida que estigmatiza, que segrega, es una medida mala para el individuo o la mujer que tenga que pasar en un momento difícil, en una economía como ésta. Imagínense cómo están creciendo las deudas, posiblemente, de padres o madres alimentantes y les vamos a meter un grillete electrónico para que paguen lo que deben.

Yo creo, y vuelvo y repito, el espíritu de la medida es bueno en el sentido que quiere hacer que se paguen las pensiones, pero no podemos tampoco estigmatizar a un individuo o a una mujer con un grillete por el mero hecho de deber una pensión. Esto va exacerbar los ánimos internos en las familias, va a exacerbar los odios entre, posiblemente, hombre mujer o mujer hombre que ya están de por sí cuando hay divorcio, con hijos de por el medio y propiedades de por medio, exacerbados. Y tenemos que preguntarnos si es eso lo que queremos para esta sociedad.

Así que yo les invito a que reflexionen, compañeros, y permitan que este proyecto o esta medida sea evaluado más a fondo, y que se permita posiblemente traer más personas a que la evalúen y que puedan mejorar la pieza para no tener el problema que les he planteado en este momento.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo coincido cien por ciento con las palabras del compañero Cirilo Tirado, y yo lo que quisiera que antes de que fuéramos a votación, que alguien explicara, si es posible, es una pregunta a la Presidencia, pero genérica, si alguien de la Mayoría que

avala y apoya este proyecto, que explique, hasta donde yo tengo entendido los grilletes electrónicos se utilizaban para cuando una persona está bajo fianza y creemos que se va a ir de la jurisdicción. El grillete electrónico no es una penalidad, es una forma de tu agarrar la persona y saber dónde está. Entonces esta medida lo pone como una medida punitiva, andar con un grillete, a lo mejor podríamos poner que le ponga una bola de esas que venían antes, de cien libras, que las tengan que cargar. Yo no entiendo como la época de antes que ponían aquellas cosas. Yo realmente no entiendo cuál es el propósito, y más que nada, si alguien puede proveer estadísticas aquí hoy de que en Puerto Rico el ponerle un grillete a alguien va a significar que esa persona ahora va a poder pagar pensión, porque sin el grillete no podía y con el grillete va a poder.

¿Cómo es que identificamos el problema? ¿El problema es que la persona no puede pagar o que no quiere pagar? El problema es que como es lógico- y con esto termino, señor Presidente - como es lógico ante una economía en recesión, donde en Puerto Rico -y oigan bien esto-, en Puerto Rico de todos los países que se mide en el mundo, es donde menos participación en la fuerza laboral hay de los hombres, el país donde menos hombres trabajan en edad productiva en el mundo es Puerto Rico. Da la casualidad que esos padres que no trabajan y tienen hijos -yo creo que están mal, porque tienen que producir algo- le vamos a tener unos grilletes bajo la teoría de que tener un grillete es mejor que no tenerlo para conseguir un trabajo -a mí me perdieron en esa lógica en algún sitio-. Si es para penalizar al individuo, ah, entonces yo puedo pensar en otra forma de penalizarlo, pero no es poniéndole un grillete; si yo lo que quiero es que el individuo pueda trabajar, pues a lo mejor la medida debía ser que lo vamos a mandar a recoger café obligatoriamente y que se gane algo. Pero ponerle un grillete no ayuda a nadie a nada. Y yo lo que digo es, cuidado, que no sigamos -como bien dice el compañero Cirilo Tirado- estigmatizando a un trabajador que lo que queremos es que pueda trabajar y no que no pueda trabajar. No lo queremos penalizar, lo que queremos es que trabaje para que pueda pagarle al muchacho. Cuidado con estigmatizarlo de tal manera que perdamos al individuo.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias, senador Bhatia Gautier.

Senadora Soto Villanueva, adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, es que quiero contestarle las interrogantes de los compañeros, y a la vez aceptar unas enmiendas que el compañero García Padilla hemos hablado, porque la medida desde el punto de vista de política pública, el compañero Bhatia dice, en qué ayudamos. Ayudamos, en el caso del Estado, le cuesta eso al Estado, qué ayuda tener a una persona que por primera vez, quizás no ha cumplido como padre alimentante dentro del Sistema de Corrección en Puerto Rico, le cuesta al Estado mantener esa persona 43 mil dólares al año versus lo que cuesta un grillete.

Hemos aquí conversado con el compañero García Padilla de que aunque el proyecto contempla un programa o tratamiento que le brinde las herramientas necesarias para convertirse en un padre o madre responsable, seamos más restrictivos y entonces se monitoree que esta persona esté en el trabajo, en el programa o en su casa, para que no tenga una libertad quizás como la tienen las otras personas. Pero, el costo que tiene un individuo que por primera vez quizás ha violentado por las razones que sea, porque esto no es para un padre alimentante que sea de forma que lo haga varias veces, se le va a dar la misma oportunidad.

El proyecto contempla, inclusive, que sea un caso meritorio, que el caso meritorio lo va a determinar el tribunal; y que sea por primera vez, no es una persona que lo haga de forma consistente o que lo haga en varias ocasiones se le va a dar la oportunidad siempre de que tenga un grillete y esté en la libre comunidad, no, una persona que lo haya hecho por primera vez, porque le

cuesta al Estado, y si vamos a trabajar una buena política pública, por qué yo tengo que tener esta persona que quizás pueda trabajar, pueda buscar algún arreglo de pagar la pensión por la cual va a ir preso, mantenerlo en un sistema carcelario del país, que me cuesta a mí, Estado, alrededor de 43 mil dólares.

Entonces vamos a mirarlo desde el punto de política pública, quizás restringiéndole más dentro del proyecto -como nos ha dicho el compañero García Padilla- de que se le ponga que esta persona esté solamente en su área de trabajo, en el programa al cual tiene que asistir o en su casa, pues se le puede enmendar al proyecto. Pero la realidad es que le cuesta millones al Estado tener esta persona en los sistemas carcelarios, cuando si fue un padre responsable y ha incumplido por las razones que sea por primera vez, pues puede buscar algún tipo de alternativa para que pueda responder por la pensión de ese menor. Porque en la cárcel no va a poder responder ni por la pensión y también va a ser un gasto al Estado que quizás lo podemos resolver con menos de lo que cuesta ahora mismo mantener una persona de éstas en el sistema carcelario del país, señor Presidente.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias senadora Soto Villanueva.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La medida que está ante nuestra consideración, he venido escuchando el debate de varios de los compañeros y compañeras, referente a si debe o no estar la persona presa ante la deuda de pensión. Usted sabe y los demás compañeros, que éstos son temas que me apasionan, y que cuando tenemos que ver la realidad de las leyes que aplicamos, ésta es la realidad. La realidad es que nadie va preso por la deuda. Usted va preso por el desacato al tribunal al no pagar la orden del tribunal...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Por favor, vamos a hacer silencio, de manera que podamos escuchar al compañero, hoy tenemos un calendario "light", así que vamos a continuar con los trabajos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad del asunto es que nadie va preso porque tiene una deuda de pensión, el encarcelamiento se da porque hay un desacato al tribunal, y ese desacato al tribunal es ante la orden del tribunal de una obligación de alimentar. Entonces yo escucho el debate y las preocupaciones de los compañeros, que pueden ser legítimas, pero también tenemos que contrapesar cuál es el efecto real de lo que estamos aprobando en el día de hoy. Bueno, pues si estamos hablando de política pública y el costo, vamos a la Ley Orgánica, y la Ley Orgánica de Sustento a Menores dice que la persona ante el desacato y el encarcelamiento tiene y continúa con esa obligación. Pues, ¿tenemos nosotros los medios dentro de las cárceles del país para darle un trabajo a esa persona para que pague la deuda? La contestación es que no. La contestación es que no se provee otro que no sea un familiar que vaya, busque el dinero que se debe, lo pague por el familiar para sacar a la persona de estar ingresado. Por años yo vengo escuchando la discusión de que esas personas en vez de ser ingresados, los pongamos a trabajar, en el caso de los desempleados, y que los pongamos a trabajar de manera mandatoria y que el Estado les pague. Pues eso podría ser una manera de trabajar el asunto. Pero, ¿qué hacemos realmente? ¿Cómo el Estado puede manejar este asunto y no meter la gente presa, evitar el hacinamiento y lo que eso cuesta? Pues unas de las maneras que se puede atender es a través del grillete. Que por el grillete, entonces tendremos la solución a parte del problema, es que si estoy preso, Su Señoría, pues no puedo trabajar y por lo tanto no puedo cumplir con la obligación.

Yo creo que la gente está clara en este asunto, y a las personas que van a ser afectados por esta medida, de ser aprobada y convertida en ley, si usted le da la oportunidad hoy, usted quiere



ingresar o quiere tener un grillete y poder seguir trabajando. Es obvio que la contestación va a ser, deme la oportunidad de trabajar. Ciertamente va a haber personas que hay que ingresarlas porque por “equis” o “ye” razón no tienen en su cultura el de poder obedecer la ley, pero la inmensa mayoría de las personas que yo veo en los tribunales de este país, son personas que están conscientes de su obligación, son personas que son víctimas del propio sistema, el cual estamos tratando de resolver hoy. Y ésta es una medida que es cónsona con el esfuerzo que hace tiempo se viene dando en este Senado para hacerle justicia a la familia.

Así que no tan sólo debe ser ésta una medida de vanguardia para Puerto Rico, sino que debe de ser el norte de lo que tenemos que hacer para que no tengamos presos instantáneos, personas que estuvieron obedeciendo la ley, personas que solamente quizás por una razón de empleo no pudieron cumplir esos dos o tres meses, pero que quieren estar ahí y aportar, y poderle dar un costo de 350 al Estado, versus 40 mil que nos cuesta cada preso.

Yo creo que esos 35 mil dólares -con esto termino, señor Presidente- que estamos ahorrándonos en cada ingresado, se los podemos poner a la educación del país. Porque parece mentira, pero es la verdad, que el Gobierno -no éste, todos- gasta alrededor de 6 mil dólares por estudiante, y gasta 40 mil por los ingresados, en los reos.

Así que las prioridades tienen que estar claras, poner la gente a trabajar, a papá y mamá que se pongan a pagar sus obligaciones y este Senado les va hacer justicia también en eso. Pero que no estemos metiendo gente a la cárcel para que un familiar venga a pagar la obligación que le corresponde a esa persona, ése no es el propósito de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias, senador Ríos Santiago.

¿Qué ustedes creen si escuchamos al senador García Padilla?

Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo he escuchado el debate, y yo creo que debo felicitar, diría yo al Cuerpo, por este intercambio, porque para eso es que el país quiere que estemos aquí, para que debatamos las ideas que solucionan problemas. A mi juicio, el problema que tienen unas subdivisiones luego, es que hay padres alimentantes que no están pagando su pensión a tiempo. Ese es el problema.

Tenemos otros problemas como sociedad de hacinamiento, de costos de un confinado, que pagamos treinta veces más por un confinado que por un estudiante, éstos son otros problemas que tenemos como sociedad. Pero este problema que tenemos aquí es el de personas que están a cargo de la responsabilidad alimentaria de un niño o de una niña y que no la cumple. La respuesta del Estado a este momento es ingresarlo a una penitenciaria. La distinguida compañera Soto sugiere que además el tribunal tenga la opción de conceder un grillete.

El compañero Eduardo Bhatia dice -a mi juicio, con razón- el grillete no es una pena, no es un castigo, por lo tanto, ponerle un grillete no resuelve nada si la persona va a poder salir de “happy hour” los viernes. Y eso también es cierto.

Hablando con la distinguida compañera Lornna Soto, le propuse, y ella aceptó, y hemos conversado con los asesores y este Senador, proponer una enmienda para solucionar ese problema. Preso nos cuesta y no paga la pensión, porque no genera ingresos. Queremos que esa persona pueda trabajar para que pague su pensión, y si no tiene trabajo que pueda buscar el trabajo.

Además, el proyecto incluye que tiene que moverse a tomar unas orientaciones y unos cursos a los que lo compele el tribunal. Para eso, y garantizar que el grillete no sea una simple banda que le ponen en el tobillo y que haya una pena que cumplir por no haber cumplido su responsabilidad como

alimentante, sugerimos la siguiente enmienda, señor Presidente, que es, en la página 4, una nueva línea 18, que leería de la siguiente forma: “De cumplir con lo anterior...”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quiero aclarar, que es que está añadiendo un párrafo nuevo, no sustituyendo el párrafo.

SR. GARCIA PADILLA: Lo que inicia en la línea 18, bajaría ante este nuevo párrafo...

SR. ARANGO VINENT: Se está añadiendo a lo ya expresado en la línea 17, comienza con esta parte.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Portavoz.

“De cumplir con lo anterior, e imponerse un grillete electrónico, el alimentante estará restringido a su domicilio, su trabajo, o cualquier otro lugar que determine el Tribunal.”

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Aquellos que estén a favor del proyecto según ha sido enmendado, sírvanse decir que sí. Los que estén en contra, sírvanse decir que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 374, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.”

### “INFORME FINAL CONJUNTO

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Salud y la de Asuntos de la Mujer del Senado, previo estudio y consideración, respetuosamente someten su **Informe Final** con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 374.

#### **HALLAZGOS**

La Resolución del Senado 374 ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.

Para el estudio sobre la R. del S. 374, la Comisión solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, Asociación Americana del Cáncer, Asociación de Compañías de Seguros de

Salud de Puerto Rico (ACODESE), Administración de Seguros de Salud De Puerto Rico, Recinto de Ciencias Medicas; y Colegio de Médicos Cirujanos. El Lcdo. Domingo Nevarez, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico presento su ponencia vía telefónica. No se recibió memorial explicativo del Colegio de Médicos Cirujanos.

La **Asociación Americana del Cáncer** menciona que el cáncer colorrectal es un tipo de cáncer que se desarrolla gradualmente en la superficie interna del sistema gastrointestinal. Que afecta mayormente a las mujeres entre las edades de 35 a 55 años. Es la segunda causa de muerte en Puerto Rico. Los estilos de vida colocan a la mujer puertorriqueña en un mayor riesgo de padecer de esta enfermedad potencialmente fatal, por lo cual recomiendan que el estudio propuesto gire alrededor de los estilos de vida y la capacitación de la mujer para mejorarlos. Igualmente, recomiendan que las aseguradoras incluyan la colonoscopia como parte de sus cubiertas para la detección en el cáncer de colon y recto en sus etapas tempranas, para así proteger la salud de la mujer puertorriqueña.

El **Departamento de Salud** refiere que las guías de cuidado primario para el cernimiento y el manejo inicial del cáncer colorrectal en Puerto Rico se realizan con el propósito de proveerles a todos los profesionales de la salud, las recomendaciones de los expertos en cáncer para facilitar la prestación de los servicios de salud en el área de cáncer, garantizar el cumplimiento de los estándares y la calidad del cuidado de los servicios de salud que recibe la población.

El **Recinto de Ciencias Medicas** menciona que la tasa de incidencia de cáncer de colon y recto en mujeres en Puerto Rico es 33 por cada 100,000 mujeres. Durante el año 2003, 624 mujeres fueron diagnosticadas con cáncer de colon y recto. Durante el año 2004, se certificaron 2105 muertes cáncer en mujeres, y de esto el 13.3% está relacionado a cáncer de colon y recto, para un total de 280 muertes durante el 2004. La tasa anual ajustada por edad demostró que el riesgo de cáncer de colon y recto durante el periodo de 1999-2003 fue 33 por cada 100,000 mujeres. (Registro de Cáncer de Puerto Rico, Departamento de Salud el 20 de Agosto del 2009). La probabilidad de vivir es mayor cuando el diagnostico y el tratamiento se reciben antes de la persona presentar los síntomas. El cáncer de colon y recto puede detectarse a etapas tempranas, sin embargo en Puerto Rico el diagnostico temprano de cáncer de colon y recto ocurre solo en un 2% de los casos (Subsite-specific incidence rates in colorectal cancer by sex, age groups and year of diagnostics in Puerto Rico 1987-2001, M Torres Cintrón, N. Figueroa-Valles, CM Nazario; NAACR, 2007). Se puede reducir la mortalidad de cáncer, realizando las pruebas de cernimiento.

**ACODESE** informa que todas las aseguradoras y organizaciones de salud miembros de ACODESE, incluyen en sus cubiertas las pruebas de cernimiento para detectar cáncer de colon para sus asegurados tanto para mujeres como para hombres. Recomendamos esfuerzos en una campaña educativa de prevención sobre este tipo de cáncer.

### CONCLUSIONES

Las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer, después de un análisis exhaustivo de los memoriales explicativos sometidos encontró que el cáncer de colon y recto ocupa el segundo lugar en incidencia y la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer puertorriqueña. Sin embargo en Puerto Rico el diagnóstico temprano de cáncer de colon y recto ocurre sólo en un 2 por ciento de los casos, según Subsite-specific incidence rates in colorectal cancer by sex, age groups and year of

diagnostics in Puerto Rico 1987-2001, M Torres Cintrón, N. Figueroa-Valles, CM Nazario; NAACR, 2007. La Comisiones suscribientes entienden se pudiese reducir la mortalidad de cáncer, realizando las pruebas de cernimiento y educando a la población puertorriqueña.

El Departamento de Salud teniendo conocimiento de estas estadísticas ofrece para todos los profesionales de la salud, unas guías de cernimiento y de manejo inicial de cáncer colorrectal, por el cual estos profesionales de la salud se deben regir para el bienestar propio del paciente. Las pruebas de cernimiento del cáncer colorrectal están cubiertas en todos los planes médicos. Estos son todos los que se rigen por la jurisdicción de la ASES y ACODESE.

### RECOMENDACIONES

Basado en los hallazgos y recomendaciones de las Comisiones de Salud; y Asuntos de la Mujer concluimos que esta Asamblea legislativa puede radicar y aprobar legislación a los fines de que el Departamento de Salud, en conjunto con entidades públicas y privadas dedicadas a la prevención del cáncer lleven a cabo una campaña anual en los medios de comunicación masiva del País acerca de la prevención del cáncer del colón en la mujer.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y la de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración, someten el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 374.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel Martínez Santiago

Presidente

Comisión de Salud

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción a que se reciba? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1442 (Segundo Informe), titulado:

“Para enmendar los Artículos 15.01, 15.03, 15.05, 17.01, 17.03, 21.01, 21.03 y 22.06 de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley General de Corporaciones”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre la forma de certificar los informes anuales; disponer sobre la forma de solicitar prórrogas; disponer sobre los derechos pagaderos por radicación de documentos y certificaciones y su uso; enmendar la fecha de presentación del pago de derechos anuales por las CRLD y CRLF; disponer que los requisitos de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009 aplicarán a los informes anuales cuya fecha de radicación sea a partir del 1 de enero de 2010; establecer cláusula de separabilidad y cláusula de derogación por incompatibilidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, queremos que se utilice como base las enmiendas introducidas y aprobadas...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Por favor, aquellos que tengan que hacer algún tipo de manifestaciones, sírvanse utilizar el Salón Café o periferia del Hemiciclo.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, queremos que se utilice como base las enmiendas introducidas el pasado jueves, 25 de marzo, tanto las del Informe como las introducidas en el “floor”, todo eso se aprobó. Queremos utilizar ese documento como documento final, señor Presidente, y va a ser el documento por el cual vamos a estar votando.

Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe según ha sido enmendada? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1442, según ha sido enmendado, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Aprobado.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 888; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 922; Proyecto del Senado 1442 (Segundo Informe); y que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción a que se considere un Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, vamos con el Calendario de Aprobación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 888

“Para enmendar los Artículos 31 y 34 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores,”; para proveer una penalidad adicional a utilizarse en casos especiales y meritorios, consistente en la imposición de un grillete electrónico al padre o madre alimentante; y para otros fines relacionados.”

### P. del S. 1442

“Para enmendar los Artículos 15.01, 15.03, 15.05, 17.01, 17.03, 21.01, 21.03 y 22.06 de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley General de Corporaciones”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre la forma de certificar los informes anuales; disponer sobre la forma de solicitar prórrogas; disponer sobre los derechos pagaderos por radicación

de documentos y certificaciones y su uso; enmendar la fecha de presentación del pago de derechos anuales por las CRLD y CRLF; disponer que los requisitos de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009 aplicarán a los informes anuales cuya fecha de radicación sea a partir del 1 de enero de 2010; establecer cláusula de separabilidad y cláusula de derogación por incompatibilidad.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 922

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1442 (Segundo Informe) y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 922, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 888, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J.

Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos hasta mañana martes, 6 de abril de 2010, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 6 de abril de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, lunes, 5 de abril de 2010, a las tres y dos de la tarde (3:02 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
5 DE ABRIL DE 2010**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

P. del S. 888.....	16382 – 16387
Informe Final Conjunto de la R. del S. 374 .....	16387 – 16389
P. del S. 1442 (Segundo Informe) .....	16389 – 16390